

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**  
Purificación Tolima, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Verbal Reivindicatorio (Reconvención) (6214)  
Demandante: ENERTOLIMA  
Demandado : ALICIA REYES MARROQUIN YOTROS

En atención que se venció el termino de restricción para practicar diligencias fuera de la sede Judicial, se dispone continuar con el trámite correspondiente del proceso.

En consecuencia, se señala la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del próximo DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2020**, para llevar a cabo Inspección Judicial.

Notifíquese este auto por medio de estado electrónico en la página WEB del Juzgado, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020.

**NOTIFIQUESE. (2)**

La Juez,



**GABRIELA ARAGÓN BARRETO**